



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920210019000

Conforme a las manifestaciones y anexos obrantes en el archivo 41 de la actuación, se acepta la renuncia del poder conferido por los demandados a la Dra. Inírida Catalina Aldana Pinilla.

La renuncia pone término al poder conferido, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este Despacho Judicial. (inc. 4 art. 76 C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy	<u>17/11/2022</u>	se	notifica la
presente	providencia	por	anotación en
<u>No. 198</u>		<u>ESTADO</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			